

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 7281 de 27-09-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

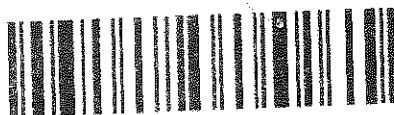
Se fija el: 73-09-2021

Se retira el: 24-09-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 25-09-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guía: 834011523885
Fecha Sol: 13/09/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

Contacto: 14595



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6438490
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2010
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expres

D.E 83



CREDITO 834011523885

CUFE
Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 06/09/2021 10:33		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 6455481	CEDEULA / TI / NIT 900074102-5	1	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA	
PARA: HERNAN VARGAS	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO (gramos)	No Reside No.35	1 D: M: A: H: M:	
CARRERA 11 # 119-63 EDIFICIO LA HACIENDA APARTAMENTO 204		1000	No Reclamado No.40	2 D: M: A: H: M:	
CUENTA: 83-001-0001247		PESO VOL	Dir. errada No.34		
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3203005008	CEDEULA / TI / NIT	PESO A COBRAR(Kg)		Guía complementaria de devolución	
		1	Fecha de devolución al remitente	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D: M: A: H: M:		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		10000			
Nombre CC Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	0	Fecha estimada de entrega: 07/09/2021		
		FLETE VARIABLE			
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CAP. APORTE NO			



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6438490
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2010
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expres

D.E 83



CREDITO 834011523885

CUFE
Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 06/09/2021 10:33		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 6455481	CEDEULA / TI / NIT 900074102-5	1	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA	
PARA: HERNAN VARGAS	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO (gramos)	No Reside No.35	1 D: M: A: H: M:	
CARRERA 11 # 119-63 EDIFICIO LA HACIENDA APARTAMENTO 204		1000	No Reclamado No.40	2 D: M: A: H: M:	
CUENTA: 83-001-0001247		PESO VOL	Dir. errada No.34		
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3203005008	CEDEULA / TI / NIT	PESO A COBRAR(Kg)		Guía complementaria de devolución	
		1	Fecha de devolución al remitente	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D: M: A: H: M:		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		10000			
Nombre CC Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	0	Fecha estimada de entrega: 07/09/2021		
		FLETE VARIABLE			
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CAP. APORTE NO			



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2010
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expres



PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: HERNÁN VARGAS

ATENCION: 85409

Fecha: 20 de agosto de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7281 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 27 de Agosto de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 06 de Septiembre de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



Cartagena de Indias, 27 de agosto de 2021

PAC-DR-21- 7281

Señor(a)

HERNÁN VARGAS

Dirección de Notificación: CRA 11 # 119-63 EDIFICIO LA HACIENDA APT 204

Teléfono: 3203005008

CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 85409

Póliza: 545020

Respetado(a) Señor(a) HERNÁN VARGAS

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Teniendo en cuenta que La visita demuestra que el predio se encuentra ocupado.

Lo anterior, teniendo en presente que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de **acueducto**, en la que se pueda establecer que **no se presentó consumo de agua potable**.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de **energía**, en la que conste un **consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes**.
- iii. **Acta de la inspección ocular** al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.
- iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario **“dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en**



PACARIBE
S.A. E.S.P.

la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

NO APLICAR la tarifa por predio desocupado a la póliza 545020 por los hechos anteriormente expuestos.

NOTIFICAR el contenido de la presente al usuario **HERNÁN VARGAS** de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario conforme a lo establecido en la legislación vigente.

INFORMAR que, contra la decisión PAC-DR-21- 7281 procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 7281 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado
Superservicios